

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.017 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Folerés Cámara, contra la empresa Mesivan Tallas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 499 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Jesús Flores Cámara, contra la empresa Mesivan Tallas, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada Mesivan Tallas, S.L., a abonar al actor la cantidad bruta de 275,00 euros como principal y 27,50 euros de interés de demora, suma que devengará el interés establecido en el artículo 576 de la L.E.C. desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago; todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle a este último en relación al presente pronunciamiento contra la empresa, al que debe estar vinculado.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mesivan Tallas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 2 de octubre de 2012.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8848